

++

ACTA QUE DECLARA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRACION PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA USO SRSM DE REFERENCIA SRSM-CCC-CP-2018-06

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, hoy **21 de Junio del 2018**, siendo las 11:30 am, horas de la mañana en el Servicio Regional de Salud Metropolitano, en el las oficinas de la Gerencia Administrativa de esta Institución ubicada en la Av. Dr. Delgado, no. 304, sector Gazcue, se dio inicio a la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes Miembros: **Dra. Mirna Font-Frías, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Licda. Rosanna Tejada, Gerente Estratégica, Licda. Tomasina Ulloa, Responsable de Acceso a la Información, Licda. Angela Yvelisse Peña, Gerente Administrativa, Licda. Niurka Carolina González, Consultora Jurídica.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano, de conformidad con las disposiciones de Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. Así mismo en virtud del Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, convoco mediante publicación de llamado a participar en fecha 24 de Mayo del 2018, al proceso de Comparación de precio para la adquisición de **Compra Una Camioneta doble cabina** para ser utilizada en la Sede des Servicio Regional de Salud Metropolitano **Referencia SRSM-CCC-CP-2018-06**.

La Licda. A. Yvelisse Peña, tomó la palabra indicando conocer sobre la declaración de desierto del proceso de comparación de Precios para la adquisición de **una camioneta doble cabina**.

ANTECEDENTES

1. EL Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano, aprobo los terminos de Referencia para el proceso de Comparacion de precios para la adquisicion de **Una Camioneta doble cabina**, para ser utilizados en la sede de este SRSM **referencia SRSM-CCC-CP-2018-06**.
2. Luego de aprobados los términos de referencia, el Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano procedio a convocar.
3. En fecha **24 de Mayo 2018**, se procedió a hacer pública la convocatoria a participar en la referida comparación de precio (**SRSM-CCC-CP-2018-06**) mediante el portal Institucional.

4. En fecha 30 de Mayo 2017, en cumplimiento con el cronograma de actividades, de los terminos de referencia del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano proceso **SRSM-CCC-CP-2018-06**.

El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano, despues de haber estudiado y deliberado sobre el caso.

CONSIDERANDO: que el comité de Compra y Cotrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano, luego de haber autorizado e iniciado el proceso de compracion de precios para la adquisición de **compra una camioneta doble cabina** para ser utilizados en la sede del SRSM referencia **SRSM-CCC-CP-2018-06**, realizando cada actuación ajustada a la ley de compras y contrataciones No. 340-06, se vio imposibilitado de finalizar dicho proceso, ya que el acto de Recepción de propuesta no se presentó ningún oferente a participar.

CONSIDERANDO: que el artículo 15-6 de la ley de 340-06, establece como una de las actuaciones que debiera formalizarse con un acto administrativo se encuentra la resolucio de dejar sin efecto o anular el preceso en alguna etapa del procedimiento en su totalidad, asi como declarar desierto o fallido el preceso.

CONSIDERANDO: que de acuerdo al articulo 24 de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, la entidad contratante podra cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratacion mediante el dictado de un acto administrico antes de la adjudicacion, siempre y cuando existan informes de carater legal y técnico debidamente justificado.

CONSIDERANDO: que asi mismo el parrafo I del citado articulo establece que el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad podra reabrirlo, en la misma forma que lo hizo en el primero, dando un plazo de propuesta que puede ser de hasta el 50% del plazo del proceso fallido, al cual puedan acudir los proponente que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlo.

CONSIDERANDO: que el reglamento de aplicación 543-12 de la ley 340-06 establece en su articulo 101 que las entidades contratante deberan publicar oportunamente en el portal los resultados de los procesos de compras o contrataciones asi mismo deberan publicar las resoluciones fundada que declare el proceso decierto.

CONSIDERANDO: Que el principio de transparencia y publicidad, establece que las compras y contrataciones públicas comprendidas en la ley 340-06, se ejecutaran en todas sus etapas y un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley.

CONSIDERANDO: Que el Servicio Regional de Salud Metropolitano como entidad contratante acogiendo a la ley de compras y Contratación 340-06 y su reglamento de aplicación, Decreto No. 543-12, ha decidido declarar desierto la compración de precios para la adquisición del **una camioneta doble cabina** para ser utilizados en la sede del SRSM referencia **SRSM-CCC-CP-2018-06**, autoriza la convocatoria a un nuevo proceso.

VISTO. La ley de compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y Concepciones, No. 340-06, la cual fue modificada a su vez por la ley 449-06 del 06 de diciembre del 2006, en sus disposiciones citadas.

Visto: El Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre 2012, en sus disposiciones citadas.

VISTO: Los terminos de referencia del Proceso de comparación de precios **SRSM-CCC-CP-2018-06**.

VISTO: la convocatoria realizada en el portal institucional para participar en el proceso de compración de precios con el término de referencia **SRSM-CCC-CP-2018-06**.

VISTO: Las piezas mencionados en los antecedentes de la presente resolución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de compración de precios, para la adquisición de **una camioneta doble cabina** para ser utilizado en la sede del SRSM, de referencia **SRSM-CCC-CP-2018-06**.

SEGUNDO: Ordenar la realización de nuevo proceso de compración de precios para la Adquisición de **compra de una camioneta deoble cabina** para ser utilizados en la sede del SRSM.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente acta en el portal institucional.

Ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por los miembros presente del comité de compras del Servicio Regional de Salud Metropolitano, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.

Dra. Mirna Font-Frías,
Directora, SRSM
Presidente Comité de compras.

Licda. Angela Yvelisse Peña
Gerente Administrativa.

Licda. Rosana Tejada,
Gerente Estratégica

Licda. Niurka Carolina González,
Consultora Jurídica, SRSM

Licda. Tomasina Ulloa
Responsable de
Acceso a la Información.

ACTA QUE DECLARA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL USO SEDE SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO DE REFERENCIA SRSM-CCC-CP-2018-06